



Académica

2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

ES COPIA  
ORDEN DE ENTREGA SEGURA  
Dirección de Despacho  
UNSL

SAN LUIS, - 2 DIC 2014

VISTO:

El EXP-USL: 13334/2014, en el cual se solicita la protocolización del Calendario de Actividades Académicas para la Universidad Nacional de San Luis, correspondiente al año lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis propone el Calendario Académico 2015.

Que esta propuesta ha sido tratada y consensuada en el seno del Consejo Académico, previo acuerdo gestionado por las Secretarías Académicas con los Centros de Estudiantes de cada Facultad desde la Secretaría Académica de Rectorado con la Federación UNSL.

Que se tomó en cuenta la lista de feriados y días no laborables según los Decretos Nº 1584/2010 y 1768/2013 de la Presidencia de la Nación.

Que a los fines del inicio de actividades se considera lo normado por Ord. Nº 18/10-CS.

Que el Art. 10 del Anexo Único de la Ord. Nº 13/03 precisa que la propuesta de Calendario Académico, efectuada por el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis, debe ser aprobada por Resolución Rectoral.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Calendario de Actividades Académicas 2015 para la Universidad Nacional de San Luis, en virtud de los considerandos ut supra expuestos y de acuerdo al siguiente detalle:

Vacaciones: 5 de enero al 10 de febrero

Inicio de actividades anuales: 11 de febrero (Ord. Nº 18/10)

Receso invernal: 13 al 24 de julio

Finalización de actividades anuales: 23 de diciembre

ARTÍCULO 2º.- Determinar la siguiente distribución de actividades académicas:

**I - Cuatrimestres**

Primero: 16 de marzo al 26 de junio (15 semanas)

Segundo: 10 de agosto al 20 de noviembre (15 semanas)

**II - Turnos Generales de Exámenes**

**a) Febrero-Marzo**

Primer llamado: 23 al 27 de febrero

Dra. Edilma Chinda Gagliardi  
Secretaría Académica  
UNSL

CORRESPONDE R.R. Nº:

2026

ing. Jorge Raúl Olguin  
Vicerrector - UNSL  
al Rectorado RR Nº 2023/14





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

3

ES TOTA  
OSCAR WILFREDO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

7 de diciembre

**Feriados locales**

- 3 de mayo: Cristo de La Quebrada y Renca
- 10 de mayo: Día de la Universidad Nacional de San Luis
- 4 de agosto: Patronales de La Toma
- 25 de agosto: Día de San Luis Rey de Francia
- 24 de septiembre: Patronales de Villa Mercedes
- 4 de octubre: Patronales de Tilisarao
- 7 de octubre: Patronales de Villa de Merlo
- 1 de diciembre: Fundación de Villa Mercedes

**Días no laborables por claustro**

- 11 de septiembre: Día del Docente de la UNSL (Res. N° 142/2011-CS)
- 21 de septiembre: Día del Estudiante
- 26 de noviembre: Día del No Docente

**Días no laborables según creencia religiosa:**

Comunidad Armenia (Ley N° 26199)

- 24 de abril: Día de Acción por la Tolerancia y Respeto entre los Pueblos

Religión Judía (Decreto 1584/2010)

- 4 de abril: Pascuas (inicio) (Pesaj inicio)
- 23 de mayo: Pascuas (fin) (Pesaj fin)
- 14 de septiembre: Año Nuevo (Rosh Hashana)
- 23 de septiembre: Día del Perdón (Yom Kippur)

Religión Islámica (Decreto 1584/2010)

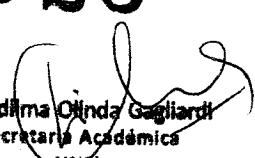
- 18 de junio: Fiesta del Sacrificio (Aid el-Adha)
- 17 de julio: Fin del Ramadán (Aid el-Fitr)
- 13 de octubre: Año Nuevo (Muharram)

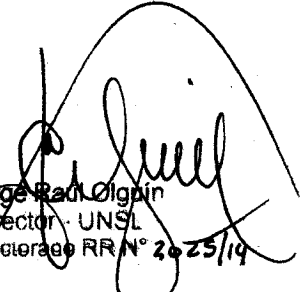
ARTÍCULO 4º.- Las Secretarías Académica y General de la Universidad y las Secretarías Académica y General de cada Facultad deberán prever la organización de las vacaciones del personal, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades que este calendario exige.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°:  
TAM

**2026**

  
Dra. Edilma Olinda Gagliardi  
Secretaría Académica  
UNSL

  
Ing. Jorge Raúl Ojeda  
Vicerrector - UNSL  
a/c Rectorado RR N° 2025/19